fs 187 línea 28, fs 189 línea 12, fs 190 línea 31 y fs 197 línea 9, "concurriere", "en", "Angela", "por" "significando el", y "Rogado", respectivamente, Vale.-
Entre líneas a fs 192 renglones 17 y 18 "la", Vale.
No habiendo más asunto que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cuarenta minutos.-

Sesión 60a.-

Día 13 de Julio de 1928.-

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y diez minutos del día trece del mes de julio del año mil novecientos veintiocho reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales doctor don Alcides Calandrelli, ingeniero don Manuel Gallardo y profesor don

Buenos Aires, Julio 13 de 1928.-

Habiéndose terminado éste libro de Actas, se continúa la sesión nº 60a, celebrada en la fecha, en el libro de Actas nº 6.-

[signature]

[signature]

Eleuterio Escornia, bajo la Presidencia del doctor doctor don Alfredo Lanari el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

10.687 2/928. Autorizar la inscripción en alguna escuela del Consejo Escolar 2° de la niña Hortensia Dopazo, debiendo previamente comprobar las causas por las cuales no concurrió a clase el año último.-

7876. 4/928. Hacer saber al vice-director de la escuela N° 8 del Consejo Escolar 4°, señor Ramón Donato Osuna, que debió poner en conocimiento de su Jefe inmediato los hechos que dieron origen al expediente, a fin de que la dirección hiciese la comunicación correspondiente (Digesto pag 176- artículo 14°).-

7857 6/928 No autorizar el uso en las escuelas dependientes del H. Consejo del texto de lectura a que se refiere el expediente.-

6976 14/928 Aceptar la renuncia presentada por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 4 del Consejo Escolar 14°, Srta Rina Bassi.-

3857 7/928. Aceptar la renuncia presentada

por la preceptora de la escuela de adultos nº 3 del Consejo Escolar 4º; Srta Jenny Lucia Ana Lovett.-

12768 18º/928. Aprobar la constitución del Consejo Escolar 18, en la siguiente forma:
Presidente: Carlos A. Mohr.-
Vice-presidente: Adolfo J. Pozzo.-
Tesorero: Rosendo E. Michans.-
Interventor. Alberto C. Rivarola.-
Vocal. Antonio Delfino.-

8111 I/927 1º.- Aprobar el gasto de $ 96. m/n por las dos medallas a que se refiere el expediente, acuñadas por la casa Constante Rossi y pagadas a la misma con fondos de la Intendencia; debiendo la Dirección Administrativa reintegrar a ésta dicho importe con la imputación que indica.-

2º.- Hacer saber al Sr. Intendente don Federico Silva que debió esperar la resolución de su pedido de fs. 18 del expediente, con la prevención de que si en lo futuro incurriese en igual omisión se le hará responsable del gasto.-

10.833. 10º/928. 1º.- Aprobar el traslado de la maestra, Srta Zunilda Ortiz, de la escuela nº 19 a la nº 1 del C. Escolar 10º dispuesto por esta Corporación, para reemplazar a la Srta Rosa Ahumada que pasó a otro puesto.-

2º.- Hacer saber al Consejo Escolar 10º que en lo sucesivo debe solici-

tar la autorización reglamentaria antes de hacer efectivos los pases.-

11.614. 20/928. Aprobar el proceder del Consejo Escolar 20º, al disponer el funcionamiento de un turno intermedio en la escuela auxiliar anexa a la Nº 7 del mismo.-

10.966. 10/928. 1º.- Aprobar el traslado de la maestra Dña Petrona E. de Fugallo de la escuela N. 16 a la n. 2 del C. E. 10º efectuado por esta Corporación, para reemplazar a la Srta María Amalia Barberis que pasó a otro puesto.-

2º. Hacer saber al C. E. 10º que en lo sucesivo debe solicitar la autorización reglamentaria antes de hacer efectivos los pases.-

10.929 - 16/926. 1º.- Aprobar la licitación pública celebrada el día 29 de mayo ppdo. para la ejecución de obras de reparación general y mejoras en el edificio fiscal ocupado por el Museo Escolar Sarmiento (calle Charcas n. 1081).

2º.- Aceptar como más baja de las cinco propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a la firma Cesar Cocali, quien ofrece efectuar las obras mediante la rebaja del 15.31% en el importe del presupuesto oficial de $ 46.234.57 m/n o sea por la suma de $ 39.156.06 m/n.-

3º.- Acordar en la forma de práctica un 10% del importe de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4º.- Imputar el gasto en la forma indi

cada en la resolución de fs 29 del expe-
ítem 3 partida 61 del Presupuesto General Vigente.-

21.122 C/925. 1°.- Aclarar la resolución dictada en el expediente con fecha 17 de diciembre ppdo en el sentido de que deberán adquirirse diez y nueve colecciones (de 124 volúmenes) de las obras de "La Cultura Argentina" al precio de $ 2,183 m/n cada tomo, en lugar de diez y nueve ejemplares que dice la expresada resolución,- importando así la compra en total la suma de $ 5.145.20 m/n..
2°.- Adjudicar la provisión de los diez y nueve ejemplares del manual con los Códigos en vigor, cuya compra se autorizara por la misma resolución a la casa J. Trespillo, al precio de $ 8.50 cada uno, del que resulta un importe total de $ 161.50 m/n..
3°.- Aceptar la donación de los diez y nueve ejemplares del mapa de la "República Argentina" que ofrece la casa Angel Estrada y Cía, dándole las gracias.-

17.310 D/927 Intimar a los constructores Sres. Domingo Tucci y Cía, para que en el término de un mes, a contar desde la fecha en que se notifiquen de esta resolución, procedan a ejecutar los trabajos indicados por la D. de Arquitectura, con la prevención de que si no los terminan en las condiciones estipuladas y dentro del término expresado, se

procederá a su ejecución de acuerdo con lo convenido en el artículo 42 incisos (c) y (d) de las cláusulas generales (fs 97 del exp.), de acuerdo con lo dictaminado a fs 141 de las actuaciones por la Asesoría Letrada, y sin perjuicio de las responsabilidades en que dichos constructores hayan podido incurrir por la demora o la indebida ejecución de los trabajos contratados en su totalidad

8833 B/927 Estar a lo resuelto en marzo 9 del corriente año, en cuanto no se hacía lugar a un pedido de la Sociedad Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, referente a la validez de los diplomas que la misma expide.-

14.785 15/927 -Nombrar preceptor para la escuela de adultos nº 1 del Consejo Escolar 15º, al M. N. y P. N. de E. Física, don Juan M. Zazzali, dejando de prestar servicios la interina Sra Esther C. F. de Lampé.-

9371 15/928 -Ascender a vice-directora de categoría infantil para la escuela nº 17 del Consejo Escolar 15º, a la maestra de primera categoría de la Nº 14 del mismo Distrito M. N. N. y Certificado de Asistencia al Curso de E. Físicos, Sra Carmen Alarcón de González.

10.649 8/928 -Aceptar las explicaciones que formula la casa Staudt y Cía, en mérito al reducido monto de lo entregado fuera de plazo ($ 49.50 m/n) de acuerdo con lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 10 del exp.; debiendo la Dirección Administrativa devolver el certificado

de garantía.-

11.062 13/928. Acordar pase a su pedido, a la escuela a inaugurarse en breve en jurisdicción del Consejo Escolar 13° en la calle Ballivián entre las de Donato Alvarez y Condarco, al director de la N° 8 del mismo Distrito, Sr Cipriano Tescoria.-

12991 I/928 Nombrar preceptores para las escuelas primarias anexas a los Cuerpos del Ejército, Marina y Cárceles que se indica, a las siguientes personas, con cargo de registrar en la oficina de Estadística su título profesional:

M.N.N. Sr Juan F. Vega, - para la del Arsenal de Artillería de Marina (Zárate).

M.N.N. Sr Silvano Remigio César Montiveros, para la del Arsenal Naval de Puerto Militar (Pto Belgrano F. C. S).-

M.N.N. Sr Manuel N. Arriola, para la del Arsenal Naval de Puerto Militar (Pto Belgrano F. C. S.), en reemplazo de don Fernando H. Hernández, que fué ascendido.-

M.N.N. Sr Héctor Valentín Marino, para la del Regimiento 10° de Caballería (Campo de Mayo).-

M.N.N. Sr Arturo Balado, para la del Regimiento 2° de Artillería Montada (Campo de Mayo).

M.N.N. Sr Napoleón Armedo, para la del Regimiento 18° de Infantería (Santiago del Estero).-

Dg

M.N.N. Sr Horacio S. Rozada, para la del Arsenal Naval "Rio de la Plata" (R. Santiago).

M.N.N. Sr Hernán Ramirez Achinelli para la del Arsenal Naval "Rio de la Plata" (Rio Santiago).-

M.N.N. Sr Elias Carlos Bracco, para la del Regimiento 6° de Infantería (Mercedes Bs. As).-

12.995 6/928. Requerir del Escribano del Consejo don Luis C. Chemant, se sirva someter a la consideración del Consejo el arancel a que ajustará por sus servicios profesionales en la Repartición.-

17794 7/927 No aprobar el texto ofrecido por el expediente.-

12.979. 6/928. Autorizar a la Presidencia para que adopte el procedimiento indicado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales en la asignación de los nuevos porteros y peones de limpieza que requieran indispensablemente las escuelas de la Capital, debiendo la Dirección Administrativa tomar conocimiento del dictamen de la expresada Comisión para los efectos que correspondan.-

8299 13/928 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela N° 7 del Consejo Escolar 19°, Srta Corina Chicco, ubicándola en carácter de auxiliar en la N° 30 del Distrito 13°.-

10891 16/928 Aprobar el proceder del Consejo Escolar 16°, al ubicar en las escuelas 13 y 7 respectivamente, a los Sres Marciano Rodal

fo López y Luis E. Reguero, nombrados para las 7 y 13 del mismo Distrito.-

12.982 2º/928. Acordar la suma de $ 300 m/n al director de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 2º (República del Paraguay) Señor Rómulo E. Dupin, con cargo de rendir cuenta, a objeto de que organice el acto escolar en honor del Excmo Señor Presidente electo del Paraguay, Dr José P. Guggiari, a llevarse a cabo en dicha escuela.-

19.680 P/927. 1º.- Hacer constar que la suma de $ 73.832.90 m/n que se asigna en la resolución dictada en el expediente con fecha 25 de febrero ppdo como importe del material a adquirirse para las escuelas de los territorios nacionales incluye por error una diferencia en más de $ 180 m/n, siendo en consecuencia de $ 73.652.90 m/n el importe exacto del referido material.-

2º.- Dejar sin efecto la adjudicación hecha a favor de la casa López, Goya y Cía, a que se refiere la misma resolución y que comprende los renglones numerados 2, 4 y 8 (agujas para coser, agujas sin punta para bordar y cintas de hilera) por un valor total de $ 4.894.26 m/n.-

3º.- Disponer que dichos renglones sean licitados conjuntamente con los demás artículos que quedaron sin adjudicar en la licitación pública del 25 de noviembre de 1927.

7904 - 16/928. 1º.- Agradecer vivamente, por interme-

dio de quien corresponda, la valiosa colección de dibujos enviada a los niños argentinos por los niños del Japón.-

2°- Distribuir entre las escuelas de la Capital, en la forma en que la Inspección General considere más conveniente los dibujos y escritos por los niños japoneses y difundir en la forma más amplia posible el mensaje respectivo.-

3315-M/927 Acusar recibo de las notas de fs 1, 3 y 5 del exp. de la Contaduría General de la Nación, remitiéndole los datos expresados por la Dirección Administrativa, en reemplazo del título de propiedad que solicita la misma; haciéndole saber que, según informa la citada Oficina, se está actualmente preparando el inventario de los bienes raíces del Consejo Nacional de Educación, y que en cuanto lo termine se le remitirá un ejemplar con todos los datos necesarios para el registro que dicha Repartición lleva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley de Contabilidad.-

4523 I/928. 1°- Aprobar, por haberse llevado a cabo cumpliéndose todos los requisitos legales, - la licitación pública celebrada el día 11 de Junio ppdo, para la adquisición de uniformes, calzados y trajes de mecánicos para los ordenanzas y operarios de la Repartición para el año en curso.-

2°- Aprobar igualmente el proyecto de adjudicaciones formulado por la Co

misión de Compras (planilla de fs 41 del expediente), y conforme al cual la adquisición de los artículos importará en total la suma de $ 6.106 m/n.-

3°- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 2 de mayo ppdo (fs 8 del exp.).-

3773 6/928. 1°- Aprobar la licitación pública celebrada el día 2 del corriente, para la impresión y encuadernación de 1000 ejemplares de la memoria del H. Consejo correspondiente a los años 1926 y 1927 en un solo volumen cada una (800 ejemplares de la rústica y 200 en tela).-

2°- Aceptar como más baja de las propuestas presentadas en la licitación de referencia, la perteneciente a la firma Caracciolo y Plantié, por la suma aproximada de $ 4.496.80 m/n cada volumen en 1000 ejemplares.-

3°- Aceptar igualmente el precio adicional propuesto por la misma casa, de $ 28- m/n por pliego de 8 páginas, en mil ejemplares, para la impresión de capítulos en folletos independientes, utilizándose la misma composición.-

4°- Imputar el gasto en la forma indicada en la resolución de fs 12 del exp.-

6590 20/928 Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de tercera categoría de la escuela N° 22 del Consejo Escolar 20°, Sra María Elena L. de

Dalto, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 12 del mismo Distrito, en reemplazo de doña Elvira García, que pasó a otro puesto.-

10.091 16/928 Aprobar el proceder del C. E. 16º al ubicar en las escuelas que a continuación se mencionan, a los siguientes maestros de tercera categoría nombrados en sesión de mayo 23 ppdo: Bernardo Pérez, auxiliar anexa a la Nº 2, Oscar A. Valls, en la Nº 13, Eugenio J. Zanino, en la auxiliar anexa a la Nº 2, Diego Racedo, en la Nº 19, Srta Ana Molle, en la auxiliar anexa a la Nº 19, Srta Margarita Catalina Pichl, en la Nº 4, Srta Rosalia Ordóñez, en la Nº 12 y Srta Justa Elvira Rotondaro en la Nº 8.-

6162 4/928. 1º.- Establecer que las vacantes producidas en los grados terceros, cuarto, quinto y sexto de las escuelas de varones deberán ser llenadas por maestros, y que, ni por terna, ni por pase o permuta podrán designarse maestras para ocuparlas.-

2º.- Recomendar a los C. C. E. E. que, a medida que se produzcan vacantes en las escuelas de niñas, propongan para ocuparlas el traslado de las maestras que, en las escuelas de varones tienen a su cargo grados de 3º a 6º.-

19.794 15/927 Nombrar preceptor para la escuela de adultos Nº 3 del C. E. 15º al M. N. N. don Domingo E. Cámara, debiendo dejar de prestar servicios el interino Sr Joaquín Cabral.-

16.380 B/911. 1°.- Disponer que el Sr. Escribano don Luis C. Chenaut extienda escritura pública por la cual don Guillermo Zapiola Obarrio y los herederos de don Juan A. Thorne y don Francisco Argerich y los del sucesor de este último don Cosme Argerich - comprobados sus derechos mediante la transcripción de las declaratorias de los respectivos juicios sucesorios - reconozcan formalmente que el terreno de la calle Ancdonaegui no les pertenece en propiedad y como les consta que fué voluntad de los miembros de la Asociación "Pro Parroquia del Carmen", que su dominio fuera transferido para fines escolares al Consejo Nacional de Educación, renuncian a favor de éste a todos los derechos que emergen de la escritura de fs. 1 del exp.-

2°.- Dirigir nota al Sr. Intendente Municipal de la Capital y a la Administración Contribución Territorial Patentes y Sellos pidiendo se sirvan disponer la exoneración de los impuestos y servicios respectivos adeudados desde 1914 en virtud de estar el Consejo Nacional de Educación en posesión del terreno mencionado desde antes de dicho año y ser necesaria dicha liberación a los efectos de extender la escritura de reconocimiento de sus derechos.-

3°- Remitir el expediente a la Escribanía del Sr. Luis C. Chenaut a sus efectos; quien deberá tener en cuenta lo dictaminado por la Asesoría Letrada a fs 72, 73 y 74 de estos obrados.-

12.990 B/928 Nombrar maestra especial de labores para la escuela que indicará la Inspección Técnica General de la Capital, a la Sra Sara Agote de Quinteros, dejándose sin efecto su anterior designación para las escuelas de adultos.-

12.992 I/928. Nombrar maestra especial de corte y confección para las escuelas de adultos que indicará la Inspección General respectiva a la Sra María Elisa F. de Bergallo, dejándose sin efecto su anterior designación para las escuelas diurnas de la Capital.-

Sección Provincias.-

10.973. E/928. Acordar cuarenta días, a partir del 28 de mayo ppdo.- de prórroga al Sr. Juan J. Mairó Presas, designado director de la escuela n°. 133 de Entre Ríos, para que se haga cargo del mencionado puesto.-

19.000 I/926. 1°.- Dejar sin efecto la resolución de fecha 7 de diciembre de 1927 (fs 139 del expediente), en vista de que el propietario de la casa que ocupa la escuela nacional n°16 de Estación Todd" (Buenos Aires), Sr. Juan M. Depierre, ha ejecutado con anterioridad a la adopción de la misma, obras de ampliación y reparación del edificio, dejándolo en condiciones de servir satisfactoriamente al

funcionamiento de la escuela.-

2°.- Reconocer, en favor del Sr. Juan M. Dapierre, una diferencia de $ 30 m/n mensuales por concepto de alquiler de la finca de referencia, a partir desde el 23 de Julio de 1927 (fecha de terminación de las obras) y hasta el 30 de Junio ppdo.-

3°.- Autorizar a la Inspección Seccional de Buenos Aires a celebrar contrato de locación por la casa en cuestión y en reemplazo del convenio existente, - mediante un alquiler de $ 80 m/n mensuales pagaderos a partir desde el 1° de Julio corriente, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

7.508 I/928. 1°.- Dejar sin efecto los ascensos a 2da categoría efectuados a favor de las directoras de tercera, Srtas Emma Tallejá, María E. Canto, y Ana Vila Piaggio, que prestan servicios como maestras en las escuelas 12, 48 y 6 respectivamente, de Entre Ríos.

2°.- Ordenar al Inspector Seccional respectivo que ubique en direcciones vacantes de su jurisdicción a las directoras de tercera categoría, Srtas Emma Tallejá, María E. Canto y Ana Vila Piaggio, a quienes se hace saber que en caso de no aceptar su ubicación como directoras, permanecerán en las escuelas, donde actualmente prestan servicios pero revistando con el sueldo y categoría de maestras auxiliares.-

3°.- Hacer constar que el ascenso acordado por resolución de 25 de abril último, a la categoría de directora de segunda es a favor de la Sra Clara Aurora Ll. de Sanchez y nó María A. Ll. de Sanchez, como por error se consignó.-

9178 T/928. Autorizar a la Inspección General de Provincias para que traslade, con cargo de dar cuenta, a otras escuelas de la misma provincia, a las maestras de la escuela nº 46 de Tucumán, Sra María Angela Juarez de Madrid y Srta María Esther Moreyra Gómez, por razones de mejor servicio.-

8034 S/928. 1°.- Dejár sin efecto los artículos 1° y 3° de la resolución de 11 abril ppdo (exp. 3892-S/928), por los que se suprimía la escuela ambulante "A" de San Luis y se ubicaba a su director, Sr Francisco F. Crespo en la nº 229 de la misma provincia.-

2°.- Convertir en fija la escuela ambulante "A" de San Luis, en la localidad denominada "Gran Ville", asignándole el nº 268 y disponiendo que se haga cargo de la dirección de la misma el Sr. Francisco F. Crespo.-

3°.- Clausurar definitivamente la escuela nº 63 "Piedra Bola" Dpto General Pringles (San Luis), por falta de población escolar.-

4°.- Ubicar a la directora de la escuela nº 63 de San Luis, Sra Luisa S. J. de Pringles en la dirección de la escuela nº 229, en reemplazo del Sr. Francisco F. Crespo,

que pasa a otra escuela.-

5°- Autorizar a la Inspección Seccional de San Luis a celebrar contrato de locación por la casa que el Sr. Pedro del Bosco ofrece con destino al funcionamiento de la escuela nacional N° 268 de "Gran Ville" mediante un alquiler de $ 30. m/n mensuales pagadero a partir desde la fecha en que queden satisfactoriamente terminadas las obras de ampliación que se proyectan, -hasta cuya fecha se continuará la ocupación en carácter gratuito, término de tres años y demás condiciones de práctica.-

12.908 C/928. 1°- Nombrar director de 3ra categoría para la escuela N° 138 de la provincia de Corrientes, al M.N.N. Sr. Emilio Sanchez, actual maestro auxiliar de la misma escuela, en reemplazo de la Sra. María Solán de Bermudez, que falleció.-

2°- Nombrar maestro ayudante para la escuela n. 138 de la provincia de Corrientes, al Sr Gerónimo Morello, en reemplazo del Sr Emilio Sánchez, que fué ascendido.-

12.909. E/928. Nombrar directora de 3ra categoría para la escuela N° 44 de la provincia de Entre-Rios, a la M.N.N. Sra. María Elvira Solari de Avila Castilla, actual maestra de 2da categoría de la escuela N° 16 del Territorio del Chubut, en reemplazo de la Srta Angela V.

Ghezzi, cuya renuncia se acepta con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios.-

12.981 8/928. 1º.- Ubicar, provisoriamente y a su pedido, en carácter de directora de 2da categoría interina de la escuela Nº 330 de Santiago del Estero, a la maestra normal nacional Sra Carmen Campana Pereyra de Olaizola, actual directora de la escuela Nº 56 de Río Negro.-

2º.- Ubicar provisoriamente, al frente de la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, a la Srta María Rita del Rosario Bravo Hernández, nombrada en 11 del actual, directora de la Nº 128 de la expresada provincia.-

3º.- Estas ubicaciones se hacen con retención para su oportunidad por las interesadas de los cargos titulares.-

Sección Territorios.-

933.- 16/928. 1º.- Acordar un nuevo subsidio de $ 500 m/n aparte del de $ 1.500 m/n ya acordado anteriormente, para la terminación de las obras del edificio que se construye con el aporte del vecindario con destino al funcionamiento de la escuela Nº 153 de "Colonia Taberiry" (Misiones).-

2º.- Disponer la liquidación y giro de dicha suma de $ 500 m/n a favor de la Inspección Seccional 1a. de Territorios, para que efectúe la entrega de la misma a la Comisión de Vecinos que tiene a su cargo la ejecución de la obra, dejándose expresamente establecido que di

cha entrega deberá efectuarse una vez que haya sido escriturado el terreno a favor del Consejo.-

3°.- Imputar el gasto al item 3, partida 56 del Presupuesto General vigente.-

125. 9/928. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras de reparación y terminación del edificio fiscal que ocupa la escuela n°. 164 de "Ingeniero Luiggi" (Pampa), construido con el aporte del vecindario, aceptándose a tal efecto el presupuesto del Sr. Julio Ferraris por importe total de $ 3.353.20 m/n de cuya mayor conveniencia entre los cuatros presentados, informa la Dirección General de Arquitectura a fs 23 de las actuaciones.

2°.- Disponer la liquidación y giro del expresado importe de $ 3.353.20 m/n a favor de la Inspección Seccional 2da de Territorios, para que una vez terminados los trabajos a satisfacción, efectúe el pertinente pago con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión.-

3°.- Imputar el gasto en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs 24 del exp.-

11.816. 8/928. Dejar sin efecto el nombramiento de la Srta Lea Ponte para el cargo de maestra de música de la escuela N° 5 de Santa Cruz, efectuado en sesión del 14 de Setiembre de 1927, en vista de que la interesada no se ha hecho cargo del mismo.-

Testado a fs 1 linea 22, No vale.-
Sobre raspado a fs 3 linea 9, fs 5 linea 23 y fs 17 linea 1, "16", "17" y "Ghezzi", respectivamente, vale.-
Entre lineas a fs 3 renglones 8 y 9, fs 5 renglones 13 y 14, fs 8 renglones 20 y 21, fs 13 lineas 7 y 8, y fs 16 renglones 5 y 6, "por", "del Consejo", "efecto", "Técnica", y "nacional", respectivamente, vale.-
Sobre raspado a fs 7 linea 11 y fs 12 linea 2, "C" y "C", respectivamente, vale. fs 13 linea 2 "C". Vale.
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y quince minutos.-

Alf Lanari